

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Adjudicación provisional del contrato de suministro para la adquisición de vehículo municipal.

Por resolución de Alcaldía número 148/2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de adquisición de vehículo municipal, a «Asleмоса 4x4, S.L.», cuyo importe asciende a 25.176,65 euros y el desglose del IVA a 4.028,26 euros lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vega de Liébana, 6 de octubre de 2008.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.
08/13683

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de reforma de la Casa Consistorial. 4ª Fase.

Por resolución de Alcaldía número 152/2008, de fecha 7 de octubre del 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de "reforma de la Casa Consistorial. 4ª Fase", lo que se publica a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 209/08.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma de la Casa Consistorial.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio: 122.327,27 euros más el 16% de IVA (19.572,36 euros) lo que hace un total de 141.899,63 euros.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 7 de octubre de 2008.
- b) Contratista: «Ancemar Tagle, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio 116.210,90 euros más el 16% de IVA (18.593,74 euros) lo que hace un total de 134.804,65 euros.

Villaescusa, 7 de octubre de 2008.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
08/13682

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Orden HAC/18/2008, de 15 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2008 y la apertura del ejercicio 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 33 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, establece que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán los derechos económicos, liquidados durante el

ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven, y las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior, resulta necesario la regulación de las operaciones del ejercicio corriente y de ejercicios futuros relativas al presupuesto de gastos, así como de las operaciones del presupuesto de ingresos, que permitan el cierre del ejercicio 2008 y la apertura del 2009, a lo que se dedican los cuatro primeros artículos de la presente Orden.

En atención a lo expuesto anteriormente y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Primero.- Presupuesto de gastos.

1.1.- Operaciones de gasto.

1.1.1.- Expedientes de modificaciones de crédito.

Los expedientes de modificaciones de crédito, una vez aprobados, para proceder a su contabilización, tendrán como fecha límite de entrada en el Área de Contabilidad de la Intervención General el martes 30 de diciembre de 2008.

No obstante lo anterior, a partir de la entrada en vigor de esta Orden no podrán tramitarse transferencias de crédito que tengan por finalidad incrementar las aportaciones dinerarias al Sector Público.

1.1.2.- Expedientes de gasto del ejercicio corriente.

1.1.2.1.- Aprobación del gasto (documento A).

Cuando la aprobación del gasto esté sujeta a función interventora, el correspondiente expediente deberá tener como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el lunes día 24 de noviembre de 2008.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables de aprobación de gasto (documentos A) deberán tener como fecha límite de entrada en el Área de Contabilidad de la Intervención General el martes 30 de diciembre de 2008.

1.1.2.2.- Compromiso del gasto (documento D o AD).

Cuando el compromiso del gasto esté sujeto a función interventora, el correspondiente expediente deberá tener como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el martes día 9 de diciembre de 2008.

Para proceder a su contabilización, los documentos contables de compromiso de gasto (documentos D o AD) deberán tener como fecha límite de entrada en el Área de Contabilidad de la Intervención General el martes 30 de diciembre de 2008.

1.1.2.3.- Reconocimiento de obligación (documentos O y ADO).

Los expedientes de reconocimiento de obligación del ejercicio corriente, tramitados mediante documentos O o ADO y acompañados de la correspondiente documentación justificativa, deberán tener como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el martes día 30 de diciembre de 2008.

Los documentos contables ADO para los que sea necesario emitir informe fiscal y posteriormente remitir a la Consejería u Organismo Autónomo, para que se dicte la correspondiente resolución, o se firme el documento contable que haga las veces de acto administrativo, tendrán como fecha límite de entrada en la Subdirección General de Intervención y Fiscalización el lunes 22 de diciembre de 2008.

1.1.3.- Expedientes plurianuales y de tramitación anticipada.

Respecto de las autorizaciones y compromisos de gasto derivados de expedientes de gasto plurianuales que